

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, catorce de julio de dos mil veintiuno.

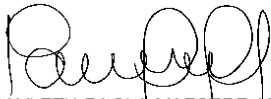
Solicitud de aprehensión de vehículo N° 2021-00159

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la solicitud de la referencia, conforme a lo ordenado en el auto anterior, el Despacho en aplicación a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso RESUELVE:

RECHAZAR la solicitud de la referencia. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 93 fijado hoy quince de julio de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, catorce de julio de dos mil veintiuno.

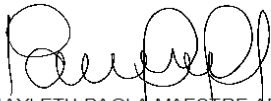
Solicitud de aprehensión de vehículo N° 2021-00083

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la solicitud de la referencia, conforme a lo ordenado en el auto anterior, el Despacho en aplicación a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso RESUELVE:

RECHAZAR la solicitud de la referencia. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>93</u> fijado hoy <u>quince de julio de dos mil veintiuno</u> , a la hora de las 8:00 A.M.
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, catorce de julio de dos mil veintiuno.

Ejecutivo N° 2020-00286

Previo a resolver la anterior solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante, respecto al levantamiento de las medidas cautelares sin condena en costas coadyuvado por los demandados, éstos deben notificarse de la orden de pago, para así darle trámite a sus solicitudes.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 93 fijado hoy quince de julio de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.

  
NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, catorce de julio de dos mil veintiuno.


Verbal sumario (Responsabilidad Civil Extracontractual) N° 2019-00692

Previo a dar trámite a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandada se le requiere para que acredite el supuesto fáctico sobre el cual funda su solicitud.

Asimismo se le solicita al apoderado de la parte demandada presentar sus solicitudes a través de memorial debidamente suscrito, el cual se requiere para su correspondiente incorporación en el expediente físico (art. 122 del C.G. del P.), téngase en cuenta que la implementación del Decreto 806 de 2020 no obvia el deber de aportar el ejemplar del respectivo memorial en debida forma (art. 3, Dto. 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 93 fijado hoy <u>quince de julio de dos mil veintiuno</u> , a la hora de las 8:00 A.M.
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, catorce de julio de dos mil veintiuno.


Despacho comisorio N° 2020-00466

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante y el demandado (fl. 84), se señala el día veintiuno (21) del mes de Septiembre del año 2021, a partir de la hora de las 9:30 am, para llevar a cabo la diligencia de entrega comisionada. Notifíquese en la forma prevista en el numeral 1 del artículo 308 del C. G. del P.

Ofíciense al Comando de Policía de este municipio para que se sirva prestar su colaboración para la práctica de la diligencia comisionada, infórmesele la fecha acá programada.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>93</u> fijado hoy <u>quince de julio de dos mil veintiuno</u> , a la hora de las <u>8:00 A.M.</u>
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaria